RESPUESTA A LA CONFUSIÓN DE LUZ FERNANDO PRADO SOBRE ESCUELAS, INSTITUTOS Y HECHOS 19:9-10

Por

Lorenzo Luévano

Luz Fernando Prado plantea una pregunta que, a primera vista, puede parecer fuerte, indicando que, si estudiar sistemáticamente la Biblia no es antibíblico, ¿por qué sería ilegítimo hacerlo en un instituto cristiano? Pero esa pregunta está mal construida, porque cambia el asunto debatido. La controversia no es si la Biblia puede ser estudiada de manera ordenada, constante y profunda. La controversia es si una iglesia, o un grupo de iglesias, puede establecer, financiar, sostener o funcionar mediante una institución humana adicional para realizar una obra espiritual que Dios asignó a la iglesia local, a los evangelistas, a los maestros y a los santos (cfr. Efesios 4:11-12).

Nadie que respete la Escritura puede oponerse al estudio sistemático de la Biblia. Pablo enseñó con constancia. Jesús enseñó repetidamente. Los apóstoles perseveraban en la doctrina. Timoteo debía ocuparse en la lectura, la exhortación y la enseñanza. Los santos deben crecer en el conocimiento de la voluntad de Dios. Por tanto, la objeción no es contra estudiar la Biblia "sistemáticamente". Esa forma de presentar el asunto es una falsa representación. Esto nada más refleja la incapacidad de nuestro hermano Prado para probar sus ideas a la luz de las Escrituras. Toda falsa representación tiene el propósito de evadir la cuestión original, y Prado no tiene otra opción que seguir ese falaz camino.

El problema está en convertir un deber espiritual en una institución paralela no autorizada por el patrón del Nuevo Testamento. Una cosa es que una iglesia local enseñe la palabra. Otra cosa es que un evangelista enseñe la palabra. Otra cosa es que un maestro capacite a otros. Otra cosa es que un cristiano instruya a otro. Pero otra cosa distinta es crear una organización separada, con nombre, administración, tesorería, directiva, cuerpo docente institucional, programa propio, captación de fondos y relación permanente con iglesias para realizar una obra que en el Nuevo Testamento vemos realizada por iglesias locales y por obreros espirituales, no por instituciones humanas anexas a través de ellas.

Prado introduce una comparación con escuelas públicas o privadas donde, hipotéticamente, se impartiera enseñanza bíblica. Esa comparación no prueba nada, porque una institución civil o académica no funciona como iglesia, no reclama ser obra

de la iglesia, no usa la colecta de la iglesia, no se presenta como agencia de la iglesia para formar predicadores, ni pretende estar haciendo una obra congregacional bajo autoridad espiritual. Si un gobierno o una universidad incluye cursos sobre la Biblia, eso puede ser analizado en términos de libertad, cultura, historia, literatura o educación; pero no equivale a que una iglesia de Cristo establezca una institución religiosa paralela para cumplir la obra de enseñar la palabra.

Prado lleva a cabo una falsa equivalencia. Prado pregunta: "*¿Por qué sería antibíblico en un instituto cristiano, pero aceptable si lo establece una institución educativa más grande?*" La respuesta es sencilla, porque no se juzgan por la misma categoría. Una escuela pública no es una iglesia. Una universidad privada no es una congregación. Un curso académico no es una obra organizada de la iglesia. La cuestión de autoridad bíblica se aplica a lo que la iglesia puede hacer como iglesia, a lo que puede sostener con sus recursos y a las organizaciones mediante las cuales pretende cumplir su misión. Que una institución secular haga algo no autoriza a la iglesia a crear una institución religiosa para hacer su obra.

El error de Prado consiste en reducir todo a la actividad general de "*enseñar la Biblia*". Como los que promueven el uso de instrumentos musicales que reducen todo a la actividad general de "alabar a Dios". Pero en el Nuevo Testamento no basta con preguntar si la actividad, aislada, es buena. También debemos preguntar quién la hace, en qué capacidad la hace, con qué recursos la hace, bajo qué organización la hace y con qué autoridad la hace. Cantar es bueno, pero eso no autoriza cualquier forma de música en la adoración. Comer es bueno, pero eso no convierte la comunión social en obra de la iglesia con fondos congregacionales. Ayudar a huérfanos es bueno, pero eso no prueba que la iglesia pueda crear una institución humana para centralizar su obra de benevolencia. Enseñar la Biblia es bueno, pero eso no prueba que la iglesia pueda crear una escuela institucional para hacer su obra de enseñanza.

La apelación a Hechos 19:9-10 tampoco prueba lo que Prado necesita. El texto dice que Pablo, al encontrar oposición en la sinagoga, "se apartó de ellos, y separó a los discípulos, discutiendo cada día en la escuela de uno llamado Tiranno. Así continuó por espacio de dos años, de manera que todos los que habitaban en Asia, judíos y griegos, oyeron la palabra del Señor Jesús". Este pasaje prueba que Pablo usó un lugar disponible para enseñar diariamente. No prueba que Pablo estableció una institución llamada "Escuela Bíblica de Tiranno". No prueba que las iglesias de Asia sostuvieron una escuela evangelística centralizada. No prueba que hubiera una mesa directiva, una tesorería institucional, un programa de formación de predicadores separado de la iglesia, ni una organización humana encargada de hacer la obra de las iglesias.

La palabra "escuela" en Hechos 19 no debe ser cargada con el concepto moderno de "instituto bíblico". El texto habla de un lugar asociado a Tiranno, probablemente una sala de enseñanza o auditorio, que Pablo usó para discutir y enseñar. Usar un local no es lo mismo que crear una institución. Si una iglesia renta un salón para predicar, no por eso ha fundado una organización aparte. Si un evangelista usa una casa, una plaza, una sinagoga o un aula disponible para enseñar, eso no prueba que pueda establecer una institución permanente para hacer la obra de la iglesia.

Hechos 19 prueba el derecho de enseñar la palabra en un lugar conveniente; no prueba el derecho de crear una organización no revelada para realizar una obra espiritual. La diferencia es esencial. Pablo enseñó. Pablo discutió. Pablo separó a los discípulos de la sinagoga. Pablo usó la escuela de Tiranno como lugar. Pero la obra seguía siendo la obra de Pablo como evangelista, no la obra de una institución eclesiástica llamada "Escuela de Tiranno".

Además, el resultado mencionado por Lucas, cuando dice, "todos los que habitaban en Asia, judíos y griegos, oyeron la palabra del Señor Jesús", no se atribuye a una institución, sino a la eficacia de la enseñanza apostólica. No se dice que la escuela de Tiranno evangelizó Asia. Se dice que, mediante la enseñanza diaria de Pablo, la palabra se difundió ampliamente. Hacer de Tiranno un precedente para institutos bíblicos modernos es leer hacia atrás una estructura que el texto no presenta.

Prado pregunta: "*Antes de decir 'eso no es bíblico', habría que demostrar bíblicamente por qué la enseñanza sistemática de la Palabra sería legítima en una congregación, pero ilegítima en un lugar destinado específicamente a enseñar la Palabra*". De nuevo, la pregunta está mal formulada. La cuestión no es si la enseñanza puede realizarse en un lugar destinado para enseñar. Claro que puede. Una congregación puede tener clases bíblicas. Un predicador puede enseñar en una casa. Pablo enseñó en una escuela disponible. La cuestión es si la iglesia puede establecer o sostener una institución humana para cumplir su obra espiritual. Ese es el punto que Prado evita.

La enseñanza sistemática de la Palabra es legítima en una congregación porque la iglesia local es una institución divina, autorizada para edificación, evangelismo y benevolencia según el patrón del Nuevo Testamento. También es legítima cuando la realizan evangelistas y maestros autorizados por la palabra. Pero una institución humana no queda autorizada solamente porque se dedique a enseñar una materia bíblica. El fin bueno no crea autoridad para el medio organizacional. La pregunta bíblica no es solamente, "¿Se enseña la Biblia?" La pregunta es, "¿Qué organización estableció Dios para realizar esa obra?"

En el Nuevo Testamento vemos iglesias locales enseñando, vemos evangelistas enseñando, vemos maestros enseñando, vemos santos enseñando, vemos padres enseñando, vemos hermanos capacitando a otros. Pero no vemos iglesias estableciendo institutos humanos para formar predicadores. El patrón de 2 Timoteo 2:2 es personal y espiritual, "Lo que has oído de mí ante muchos testigos, esto encarga a hombres fieles que sean idóneos para enseñar también a otros". Pablo enseñó a Timoteo; Timoteo debía enseñar a hombres fieles; esos hombres debían ser idóneos para enseñar a otros. El texto no dice, "establece una institución para formar predicadores". El método revelado es enseñanza por obreros fieles, no institucionalización de la obra.

Filipenses 4:14-18 también muestra cómo las iglesias podían participar con un evangelista en la predicación del evangelio. La iglesia en Filipos participó con Pablo en su obra, enviándole ayuda. Pero eso no es lo mismo que crear una institución intermedia para administrar la obra de evangelización o capacitación. La participación bíblica es directa, iglesia local ayudando a un evangelista, o iglesia local realizando su propia obra. El modelo institucional añade una estructura que el Nuevo Testamento no muestra.

El argumento de Prado también confunde la autonomía de la iglesia local con la libertad de los individuos. Un cristiano, en su capacidad individual, puede estudiar en una universidad, enseñar un idioma bíblico, rentar un salón, abrir una clase privada, publicar libros, grabar cursos o capacitar a otros, siempre que no comprometa a la iglesia en una obra no autorizada. Otra cosa es que la iglesia, como iglesia, establezca o sostenga una institución humana para hacer su obra espiritual. Esa diferencia entre acción individual y acción congregacional es fundamental.

Por tanto, no estamos diciendo que estudiar sistemáticamente la Biblia sea antibíblico. Estamos diciendo que la iglesia no necesita, ni el Nuevo Testamento autoriza, una institución humana adicional para realizar su obra de enseñanza. La iglesia puede enseñar sistemáticamente. El evangelista puede enseñar sistemáticamente. Los maestros pueden enseñar sistemáticamente. Los padres pueden enseñar sistemáticamente. Los santos pueden enseñar sistemáticamente. Lo que debe probarse es la institución humana paralela, no el estudio sistemático.

La lógica de Prado podría usarse para justificar casi cualquier institución religiosa. Si alimentar huérfanos es bueno, entonces una iglesia podría crear y sostener una sociedad benéfica centralizada. Si predicar por radio es bueno, entonces una iglesia podría crear una junta evangelística nacional. Si enseñar jóvenes es bueno, entonces la iglesia podría crear escuelas seculares con fondos congregacionales. Si atender enfermos es bueno, entonces la iglesia podría sostener hospitales como obra congregacional. Si es bueno que

Pablo predicara en la cárcel, entonces las iglesias podrían establecer y sostener prisiones para predicar el evangelio. Pero ese razonamiento no es bíblico. Confunde la bondad de una actividad con la autoridad para una organización.

La pregunta correcta no es, "¿Es bueno estudiar sistemáticamente la Biblia?" Sí, es bueno. La pregunta correcta es, "¿Autorizó Dios a la iglesia local a crear instituciones humanas para realizar la obra espiritual de enseñar y formar predicadores?" Esa es la pregunta que Prado debe contestar con Escritura, no con comparaciones hipotéticas sobre gobiernos, escuelas públicas o universidades.

Hechos 19 no contesta esa pregunta a favor de los institutos. Hechos 19 muestra a Pablo enseñando diariamente en un lugar disponible. No muestra una institución cristiana establecida por iglesias. No muestra centralización de fondos. No muestra una obra separada de la iglesia. No muestra una escuela de predicadores patrocinada por congregaciones. No muestra un cuerpo directivo institucional. No muestra una organización humana destinada a realizar la obra de enseñar la palabra. Muestra a un evangelista enseñando la palabra intensamente. Eso es todo, y eso sí es bíblico.

En conclusión, el problema no es *"quién organiza"* en un sentido superficial, como dice Prado. El problema es autoridad bíblica. Si una iglesia local enseña la Biblia, actúa dentro de una obra que Dios le dio. Si un evangelista enseña, actúa dentro de su obra. Si un maestro enseña, actúa dentro de su función. Pero si se crea una institución humana para hacer esa obra espiritual en nombre de la enseñanza bíblica, entonces se ha añadido una organización que el Nuevo Testamento no autoriza. Pero, una buena intención no convierte en bíblico lo que carece de patrón apostólico.

Publicaciones

Volviendo a la Biblia

www.volviendoalabiblia.com

Septiembre, 2026

Copyright © 2026 Lorenzo Luévano Salas

Se autoriza la distribución gratuita de esta obra, citando la fuente y sin alterar su contenido

A menos que se indique lo contrario, todas las citas bíblicas son tomadas de la versión Reina-Valera © 1960 Sociedades Bíblicas en América Latina © renovado 1988 Sociedades Bíblicas Unidas. Utilizado con permiso.